

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)

 **ACTIO** REPORTE®

newsletter  
diario

Ir a  
Actioweb  
[www.actio.com.ar](http://www.actio.com.ar)

Buenos Aires, lunes 2 de julio de 2018  
N° 4335

1971-2018

47  
ANIVERSARIO

**Dicen los jueces...**

## **Cursos de “entrenamiento” o capacitación laboral que el trabajador realiza previo a su registración.**

Si bien es lícito que las empresas ofrezcan cursos de capacitación laboral, no cabe distinguir las prácticas de “entrenamiento” de la prestación de servicios propia de un contrato laboral, máxime cuando, como en el caso, la empresa aprovechaba el aporte laborativo del trabajador, quien durante el periodo inicial de entrenamiento también aportó su capacidad de trabajo a favor de la empresa, tal como ocurre en toda relación laboral.

Ante la carencia de pruebas que evidencien que la capacitación a la que debió someterse el trabajador haya estado sujeta a un plan educativo, es decir, que la vinculación haya tenido como finalidad esencial la formación, cabe concluir que la relación que unió a las partes durante ese período, constituyó un típico contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, Expte. N° 51.499/2011 Sent. Def. N° 111346 del 13/10/2017 *“Pollicini Andrés Leonardo c/Sol SA Líneas Aéreas y otros s/despido”*. (Piroló-González).

**La Ley 20.744 de Contrato de Trabajo**

## Abandono del trabajo.

El abandono del trabajo como acto de incumplimiento del trabajador sólo se configura previa constitución en mora, mediante intimación hecha en forma fehaciente a que se reintegre al trabajo, por el plazo que impongan las modalidades que resulten en cada caso (art. 244).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 /  
8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: [atencionalcliente@actio.com.ar](mailto:atencionalcliente@actio.com.ar)  
Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

**Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas**

**Actio Reporte** es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,  
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**